



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 075-2019-IIAP-P**

Iquitos,

12 ABR 2019

**VISTOS:** la Carta N° 00003-2019-IIAP-AQUAREC/DCR, mediante el cual la investigadora Diana Castro Ruiz, solicita autorización de viaje al extranjero; el Informe N° 060-2019-IIAP-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Montpellier, Francia del 1 de mayo al 29 de julio del año en curso;

**CONSIDERANDO:**

Que, la investigadora Diana Castro Ruiz ha ganado la beca de Movilización en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica Pasantías Convocatoria 2019-01, conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 028-2019-FONDECYT-DE su fecha 4 de abril del año en curso;

Que, con fecha 25 de febrero del 2019, la Dra. María Darías del Institut de Recherche cursa la carta de invitación para la pasantía para el desarrollo de investigación en el Laboratorio de Montpellier (UMR MARBEC, Universidad de Montpellier, Francia) del 1 de mayo al 29 de julio de 2019;

Que, resulta pertinente señalar que la capacitación de la investigadora Diana Castro Ruiz, versará sobre *Optimización d protocolos de alimentación en larvas y juveniles de doncella (Pseudoplatystoma punctifer) a través del conocimiento de la explotación de genes relacionados a la nutrición*; acción permitirá a la investigadora dominar el monitoreo del desarrollo fisiológico del sistema digestivo de estos peces; y esto junto a la expresión de genes, permitirá el posicionamiento de la Institución en el área de fisiología molecular de la nutrición de peces;

Que, los gastos por concepto de transporte, alimentación y alojamiento de la precitada servidora serán cubiertos íntegramente por el FONDECYT – CONCYTEC entidad organizadora del evento mencionado en los considerandos precedentes;

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, la Unidad de Personal y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, y el Decreto Legislativo N° 1429, que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del IIAP; y en uso de las facultades conferidas por el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, a la servidora **DIANA CASTRO RUIZ**, del 1 de mayo al 29 de julio de 2019, para su participación en la capacitación en el Laboratorio de Montpellier (UMR MARBEC, Universidad de Montpellier, Francia) precisándose que no irrogará gasto alguno para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) ni para el Tesoro Público.

**Artículo 2°.** - Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de transporte, alimentación y alojamiento, serán asumidos íntegramente por el FONDECYT – CONCYTEC organizadora del evento.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

**Artículo 3°.** - La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 075-2019-IIAP-P**

Iquitos, **12 ABR 2019**

**Artículo 4°.** - La servidora mencionada en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

**Artículo 5°.** - Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web institucional.

**Artículo 6°.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección del Programa de Investigaciones para el uso y conservación de agua y sus recursos - AQUAREC, a la investigadora Diana Castro Ruiz, y al responsable del Legajo de la Unidad de Personal, para su archivo.

Regístrese, y comuníquese

**MÓNICA MUÑOZ NAJAR GONZALES**

Presidente del Instituto de Investigaciones  
de la Amazonía Peruana (IIAP)

